



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 15 de Marzo de 2021

A despacho del señor Juez el presente proceso que se encontraba suspendido, pendiente para reanudar, al que se le allega nuevamente memorial de suspensión suscrito por las partes, por el término de cuatro meses contados a partir de la presentación de la solicitud. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.278
Rad. No.76.109.40.03.005.2015-00148-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
Demandado: CLAUDIA PATRICIA GIRALDO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., Quince (15) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la atestación secretarial y el memorial suscrito por ambos extremos procesales, mediante el cual solicitan de consuno la suspensión del presente proceso por el término de cuatro (04) meses más, contados a partir del 11 de Febrero de 2021, fecha en que se presenta la solicitud ante este despacho, el Juzgado atemperándose a los presupuestos del numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, ordenará la suspensión del presente por el término solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR la SUSPENSIÓN del presente proceso conforme a lo solicitado por las partes; la cual será por CUATRO (04) meses más, contados a partir del 11 de Marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO
Juez

C.F.Ch.

Firmado Por:

HENRY BERNARDO HURTADO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 861c8062f4d23b46723516990eb0ac4521cc3c2c80256dce8b93d437117d56eb

Documento generado en 15/03/2021 02:04:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

